



2005-06

Certificación número 96

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de mayo de 2006, tuvo ante su consideración una propuesta para aumentar la representación estudiantil en la composición de este cuerpo.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico apoyó la propuesta para que se aumente a seis (6) miembros la representación estudiantil, a saber:

- Presidente del Consejo de Estudiantes**
- Representante ante la Junta Universitaria**
- Representante ante la Junta Administrativa**
- Un (1) senador estudiantil por el Área de Artes**
- Un (1) senador estudiantil por el Área de Ciencias**
- Un (1) senador estudiantil por el Área de Escuelas Profesionales**

La propuesta sometida se hará formar parte de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintitrés de mayo de dos mil seis.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba
Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



PROPUESTA DE CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DEL SENADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Por: Aníbal Y. López
Junta Universitaria

El objetivo principal de esta petición al Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, es permitir un fortalecimiento y un arraigo entre los estudiantes de cada área con sus representantes estudiantiles en las instancias del gobierno universitario. Esta petición se hace a raíz de los recientes cambios que le propusimos la Junta de Síndicos sobre la composición del Consejo General de Estudiantes. Esa petición ya fue aprobada por el organismo rector de la Universidad de Puerto Rico según consta en su Certificación número 76¹ de 2005-2006.

A través de la Certificación número 76 de 2005-2006, la Junta de Síndicos estableció que el Consejo General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Cayey estaría compuesto por:

Cuatro (4) representantes estudiantiles por cada año académico

Cuatro (4) representantes estudiantiles por UNEX

El (la) presidente(a) del Consejo General de Estudiantes

El (la) Vicepresidente(a) del Consejo General de Estudiantes

Los representantes estudiantiles ante la Junta Administrativa, Junta Universitaria y Senado Académico (exofficio)

Los representantes estudiantiles de los Departamentos Académicos

Al integrarse a los representantes estudiantiles de los Departamentos Académicos, entendemos que los estudiantes de las organizaciones estudiantiles, principalmente, se involucrarán aún más en la toma de decisiones del Consejo General de Estudiantes. Esta propuesta de cambio, se basa en que el Consejo General de Estudiantes se encuentra trabajando en unas enmiendas a su reglamento interno a los efectos de que se reconozca el *caucus* por áreas, como método para que se discutan más ágilmente las propuestas de cada departamento o área académica.

¹ Anejo 1

Al preguntar entre los estudiantes sobre la propuesta de reconocer el *caucus* por área, surge la preocupación de varios estudiantes y miembros del Consejo General de Estudiantes de que se le debe permitir a cada área tener un peso real en el Senado Académico. Recordemos que los representantes estudiantiles ante los Departamentos Académico asisten a las reuniones de los Departamentos y por lo cuál los senadores de cada área estarán más empampados de lo que se discute en cada departamento y en cada organización estudiantil. El planteamiento de que para eso están los otros representantes ante el Senado Académico, podría resultar no del todo cierto, ya que esos estudiantes que son el Presidente del Consejo, el representante ante la Junta Universitaria y el representante ante la Junta Administrativa, representan a los estudiantes en diferentes comités tanto en los cuerpos para los cuales fueron electos, como para el Senado Académico. Debido a esos trabajos, le resultaría más difícil aún, poder integrarse en las discusiones de cada departamento o área.

En concreto, la petición se basaría en que se cambie la posición del senador estudiantil por acumulación, a un senador estudiantil de una de las áreas de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, y que se añadan dos senadores estudiantiles para las dos áreas restantes. La composición del Senado Académico ascendería a veintiséis (26) personas², de la cual habría un total de seis (6) estudiantes, un cambio de dos estudiantes más.

Se tiene en consideración que los estudiantes y el Senado Académico disminuye su petición de representación estudiantil en cuánto a la composición del Senado y que no fue avalada por la Junta de Síndicos, organismo que no especifico su diferencia con la petición hecha por la entonces Junta Académica, en la cual se solicitaba un total de ocho (8) estudiantes con voz y voto en el Senado. Esto lo evidencia la Certificación número 12³ de 1996-1997 de la Junta Académica en la cual se le recomendaba a la Junta de Síndicos que la representación estudiantil en el Senado fuese de ocho (8) estudiantes, de los cuáles cinco (5) serían senadores estudiantiles y los otros tres (3) serían los representantes ante la Junta Administrativa y Universitaria y el Presidente del Consejo. Cabe señalar que dicha propuesta fue avalada por la Junta Universitaria según se hace constar por la Certificación número 10⁴ de 1997-1998 de dicho organismo.

La petición que se le hace al Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey es que acoja y le recomiende a la Junta de Síndicos que

² Suponiendo que la petición del Senado Académico sobre los Investigadores haya sido aprobada.

³ Anejo 2

⁴ Anejo 3

enmiende su Certificación número 112 ⁵ de 1998-1999. Especialmente, en la Certificación número 112 de 1998-1999 de la Junta de Síndicos:

DONDE LEE:

2. *Disponer que el Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey estará integrado por veintitrés (23) miembros, según la siguiente composición:*

... c) Cuatro (4) estudiantes

*Presidente del Consejo de Estudiantes
Representante ante la Junta Universitaria
Representante ante la Junta Administrativa
Un (1) senador por acumulación*

DEBE LEER:

2. *Disponer que el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey estará integrado por veintiséis⁶ (26) miembros, según la siguiente composición*

... c) Seis (6) estudiantes

*Presidente del Consejo de Estudiantes
Representante ante la Junta Universitaria
Representante ante la Junta Administrativa
Un senador estudiantil por el Área de Artes
Un senador estudiantil por el Área de Ciencias
Un senador estudiantil por el Área de Escuelas Profesionales*

Aclaremos que la petición que se hace al Senado Académico y a la Junta de Síndicos no representa un impacto presupuestario a la Universidad de Puerto Rico, pero sí representa un impacto positivo para que los estudiantes participen y fiscalicen cada vez más a sus representantes estudiantiles.

⁵ Anejo 4

⁶ Suponiendo que la petición del Senado Académico sobre los Investigadores haya sido aprobada.



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 76
2005-2006

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 18 de febrero de 2006, previa recomendación del Comité de Ley y Reglamento, acogió la propuesta del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y acordó:

Enmendar las secciones 5.3, 5.4 y 8.3 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, Certificación Núm. 140 (1994-1995), para que:

Donde lee:	Deberá leer:
Artículo 5 — Consejo de Estudiantes 5.3 El Consejo de Estudiantes del Colegio Universitario de Cayey quedará constituido por cuatro (4) representantes de cada año académico del programa regular diurno y cuatro (4) representantes del Programa de Extensión , electos los veinte (20) por voto directo y secreto, según lo dispone este Reglamento. Serán miembros "exofficio" del Consejo de Estudiantes los representantes estudiantiles a las Juntas Universitaria, Académica y Administrativa.	Artículo 5 — Consejo de Estudiantes 5.3 El Consejo de Estudiantes de la <u>Universidad de Puerto Rico en Cayey</u> quedará constituido por cuatro (4) representantes de cada año académico del programa regular diurno y cuatro (4) representantes <u>de la Universidad Extendida (UNEX)</u> , los representantes <u>estudiantiles de los departamentos, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Estudiantes</u> , electos por voto directo y secreto, según lo dispone este Reglamento. Serán miembros "exofficio" del Consejo de Estudiantes los representantes estudiantiles a las Juntas Universitaria, Administrativa y <u>al Senado Académico</u> .
5.4 El Consejo así constituido escogerá de entre sus miembros electos y por votación los miembros de su directiva. Ningún estudiante que esté repitiendo el año académico por	5.4 El Consejo así constituido escogerá de entre sus miembros electos y por votación los miembros de su directiva, <u>a excepción del Presidente y el Vicepresidente que serán electos por</u>



Donde lee:	Deberá leer:
<p>deficiencia académica podrá ocupar posición alguna en la directiva del Consejo de Estudiantes del Colegio durante ese año.</p>	<p><u>votación directa del estudiantado.</u> Ningún estudiante que esté repitiendo el año académico por deficiencia académica podrá ocupar posición alguna en la directiva del Consejo de Estudiantes de la U.P.R. en Cayey durante ese año.</p>
<p>Artículo 8</p> <p>Las siguientes disposiciones particulares regirán para la representación estudiantil en las Juntas Universitaria, Académica, Administrativa y de Disciplina:</p> <p>8.3 La elección de los representantes a las Juntas Universitaria y Académica se llevará a cabo simultáneamente con la elección del Consejo de Estudiantes. Las nominaciones y elecciones para estos puestos se harán siguiendo los procedimientos establecidos en este Reglamento para las nominaciones y elecciones del Consejo de Estudiantes. Los representantes a las Juntas Administrativa y de Disciplina serán electos por el Consejo de Estudiantes de entre sus miembros, a tenor con la reglamentación aplicable.</p>	<p>Artículo 8 — <u>Representación estudiantil en las Juntas Universitaria, Administrativa, de Disciplina y el Senado Académico</u></p> <p>Las siguientes disposiciones particulares regirán para la representación estudiantil en las Juntas Universitaria, Administrativa, de Disciplina y el Senado Académico:</p> <p>....</p> <p>8.3 La elección de los representantes a las Juntas Universitaria y <u>Administrativa y al Senado Académico</u> se llevará a cabo simultáneamente con la elección del Consejo de Estudiantes. Las nominaciones y elecciones para estos puestos se harán siguiendo los procedimientos establecidos en este Reglamento para las nominaciones y elecciones del Consejo de Estudiantes. Los representantes a la Junta de Disciplina serán electos por el Consejo de Estudiantes a tenor con la reglamentación aplicable.</p>
<p>Enmiendas generales — Eliminar:</p>	<p>Enmiendas generales — Sustituir:</p>
<p>Se eliminan en todo el Reglamento los siguientes términos:</p>	<p>En lugar de los términos eliminados se incorporan los siguientes:</p>



Donde lee:	Deberá leer:
1. "Colegio Universitario de Cayey" 2. "Junta Académica"	1. "Universidad de Puerto Rico en Cayey" 2. "Senado Académico"

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 2006.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO 00736

JUNTA ACADEMICA
SECRETARIA



1996-97
Certificación número 12

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Accidental de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 29 de agosto de 1996, celebrada el jueves 5 de septiembre de 1996, consideró la comunicación del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos, Sr. Manasés López Gómez, mediante la cual el Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos le solicita a las Juntas Académicas de los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao sus recomendaciones en torno a la composición y el procedimiento de elección de sus miembros como Senados Académicos.

Luego de la exposición de rigor, de considerar la composición y el procedimiento de elección de los miembros de los demás Senados Académicos del Sistema Universitario y la reglamentación vigente a tales efectos, la Junta acordó lo siguiente:

Recomendar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que la composición del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey sea la siguiente:

1. El(La) Rector(a) del Colegio Universitario de Cayey, quien será su presidente(a)
2. El(La) Decano(a) de Asuntos Académicos
3. El(La) Decano(a) de Administración
4. El(La) Decano(a) de Estudiantes
5. El(La) Director(a) de la Biblioteca

6. La representación del profesorado: un(a) profesor(a) electo(a) por cada departamento académico entre los profesores permanentes con rango de Catedrático Auxiliar o mayor y un(a) representante de la Biblioteca, con las mismas exigencias anteriores; dos (2) senadores académicos por área, a saber, Ciencias (Matemática-Física, Biología y Química), Artes (Humanidades, Inglés, Estudios Hispánicos y Ciencias Sociales) y Escuelas Profesionales y Biblioteca (Administración de Empresas, Pedagogía y Biblioteca), elegidos por el pleno de la facultad en reunión de área. La representación del profesorado no debe exceder de dos (2) profesores del mismo departamento. Cada departamento y área elegirá un representante alterno con voz y voto en las reuniones.

7. La representación estudiantil: el(la) Presidente(a) del Consejo de Estudiantes, el(la) representante estudiantil ante la Junta Universitaria, el(la) representante estudiantil ante la Junta Administrativa y cinco (5) estudiantes electos por el voto directo del estudiantado, siguiéndose las disposiciones reglamentarias al efecto. Entre los cinco (5) estudiantes electos estarán representadas las tres (3) áreas (Ciencias, Artes, y Escuelas Profesionales), las dos posiciones restantes se adjudicarán según la proporción de estudiantes por área.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Accidental

Vo. Bo.

José L. Monserrate
José L. Monserrate
Rector y Presidente
Junta Académica



JUNTA DE SINDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

16- Feb-96
12 de febrero de 1996

Prof. José L. Monserrate
Rector y Secretario de la Junta Académica
Colegio Universitario de Cayey
Universidad de Puerto Rico
Cayey, Puerto Rico

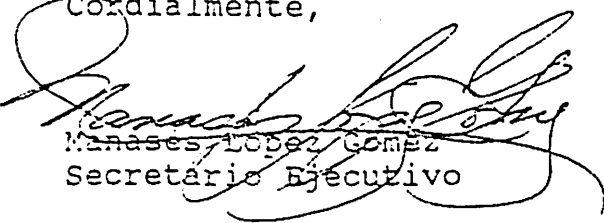
Estimado señor Rector:

El Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos, en su reunión del 16 de enero de 1996, consideró la recomendación de la Junta Universitaria para cambiarle el nombre a las Juntas Académicas de los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao por el de Senados Académicos. Dicha recomendación está contenida en la Certificación Núm. 9 (1995-96).

Luego de una amplia discusión, el Comité acordó recomendarle a la Junta de Síndicos la aprobación de la propuesta. No obstante, el Comité le solicita a las Juntas Académicas su recomendación sobre la composición y el procedimiento de elección de sus miembros como Senados Académicos.

Le agradeceré nos someta sus recomendaciones a la brevedad posible para que el Comité pueda considerar este asunto en una próxima reunión.

Cordialmente,


Manases López Gómez
Secretario Ejecutivo

df

c Sra. Ana M. Torres ✓

Se circulo' en la J. Acad.
Recom' inmediata

C.U.C.
JUNTA ACADÉMICA
COMISION

96 FEB 18 PM 4:29

CERTIFICACION NUMERO 10 (1997-98)

Yo, Gloria de los A. Cordero, Secretaria Ejecutiva de la Junta Universitaria,
CERTIFICO: Que la Junta Universitaria, en su reunión ordinaria celebrada el miércoles, 8 de octubre de 1997, tuvo ante su consideración una petición de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, a los fines de que la Junta estudie la composición de los Senados Académicos de los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao.

Junta
Universitaria

Luego de un extenso debate en torno a las particularidades del caso, la Junta Universitaria adoptó el siguiente acuerdo:

Endosar favorablemente las recomendaciones que hicieran los Senados Académicos de los Colegios Universitarios de Cayey y Humacao en cuanto a la composición de los mismos.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de octubre de 1997.


Gloria de los A. Cordero, Ed.D.
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Norman I. Maldonado, M.D.
Presidente



RECIBIDO
JUNTA ACADÉMICA
C.U.C.
97 NOV 14 PM 1:40

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
(787) 753-2705
Fax (787) 250-0597



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACION NUMERO 112
1998-99

Yo, Angel A. Cintrón Rivera, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:-----

Que la Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del jueves, 25 de marzo de 1999, previa recomendación del Comité de Ley y Reglamento, acordó:

1. **Enmendar la Certificación Núm. 117 (1981-82) del CES en la parte número seis (6), en la cual se establece la composición de las Juntas Académicas (posteriormente convertidas en Senados Académicos mediante la Certificación Núm. 93 (1983-84) del CES y la Certificación Núm. 014 (1997-98) de la Junta de Síndicos).**
2. **Disponer que el Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey estará integrado por veintitrés (23) miembros, según la siguiente composición:**

a) **Seis (6) miembros ex-officio:**

- Presidente de la Universidad de Puerto Rico
- Rector
- Decano de Asuntos Académicos
- Decano de Administración
- Decano de Estudiantes
- Director de Biblioteca

b) **Trece (13) miembros electos:**

- Un (1) profesor, que no desempeñe tareas gerenciales, por cada uno de los nueve (9) departamentos
- Un (1) senador en representación de los Trabajadores Sociales, Psicólogos y Consejeros Profesionales
- Un (1) senador en representación de los Bibliotecarios
- Dos (2) senadores por acumulación

c) **Cuatro (4) estudiantes:**

- Presidente del Consejo de Estudiantes
- Representante ante la Junta Universitaria
- Representante ante la Junta Administrativa
- Un (1) senador por acumulación

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 25 de marzo de 1999.



Angel A. Cintrón Rivera
Angel A. Cintrón Rivera, M.D.
Miembro y Secretario